

Santiago, veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de San Miguel.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 161.706-2023.



FYLDXHQBWJZ

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Jean Pierre Matus A. y Abogada Integrante Carolina Andrea Coppo D. Santiago, veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.

En Santiago, a veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

